



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL POR LA QUE SE APRUEBAN UN TOTAL DE 36 PLANES TECNICOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A 77 MONTES PUBLICOS DE PROPIEDAD DE LA CARM Y 1 MONTE DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. A lo largo del año 2019, la Subdirección General de Política Forestal y Caza de este Centro Directivo, para hacer posible la gestión sostenible de los montes públicos cuya tutela tiene encomendada, ha venido elaborando una serie de instrumentos de gestión forestal, todos ellos Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (en adelante PTGFS), que agrupan una superficie forestal pública total de 46.214,90ha. comprendidas en 77 montes de propiedad de la CARM y el Monte Cabo Tiñoso y Algameca de propiedad del Ministerio de Defensa (Administración Gral. del Estado).
2. La elaboración de estos instrumentos, a los que se refiere el art. 33.2 de la actual redacción de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, *proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático o instrumento de gestión equivalente*, obedece al deber de las Administraciones públicas a que se refiere el art.33.1 de la citada norma de impulsar técnica y económicamente la ordenación de todos los montes, así como el de que *“Los montes deben ser gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural al tiempo que generar empleo y colaborar al aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural”*(art. 32.1). Para ello y entre otros factores, debe haber una adaptación a las directrices económicas y ambientales del momento, además de a las de gestión forestal establecidas en la Estrategia Forestal de UE.
3. Precede a la presente un informe del Servicio de Gestión y Protección Forestal de la citada Subdirección Gral. de Política Forestal y Caza, de fecha 13 de noviembre de 2019, de cuyo contenido se destaca esencialmente y a los efectos de la aprobación que con la presente se lleva a cabo, lo siguiente:
 - a. Los PTGFS han sido redactados en sus aspectos formales conforme a la Resolución de este Centro Directivo de 22 de junio de 2011 por la que se aprueba la instrucción dirigida a la interpretación de las normas generales existentes para el estudio y redacción de los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible en el ámbito de la Región de Murcia.
 - b. El contenido de los PTGFS viene a garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos forestales esenciales y de los sistemas forestales básicos, así como la conservación de la biodiversidad.
 - c. Las actuaciones propuestas por los PTGFS, permiten la utilización ordenada de los recursos del monte para favorecer el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y, en particular de las especies y de los ecosistemas forestales, así como su restauración y mejora.
 - d. Los PTGFS presentados proponen las limitaciones y actuaciones necesarias para garantizar el estado de conservación favorable de las especies y hábitats prioritarios que habitan en los montes ordenados, tanto en relación a su ordenado aprovechamiento, como en relación a la mitigación de los riesgos que puedan afectarles.
 - e. Los PTGFS mejoran la provisión de los servicios ecosistémicos en el ámbito forestal, tales como los servicios de regulación (regulación del ciclo del agua, del clima, control de la erosión, etc.), los servicios de aprovisionamiento (madera, agua, recursos energéticos,

18/11/2019 08:53:50
15/11/2019 09:37:47 PERONA PAMOS, FULGENCIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2d7f18a-09d8-d58-8054-005056934e7





genéticos, etc.), los servicios de soporte (biodiversidad y procesos naturales), y los servicios culturales y de ocio.

- f. En los PTGFS se prevén las medidas de conservación y restauración de los ecosistemas forestales y los componentes de la biodiversidad (flora y fauna) que contienen.
 - g. Las actuaciones propuestas en los PTGFS presentados garantizan la conservación de los valores naturales singulares contenidos en ellos, y van a suponer una mejora ambiental de los sistemas donde habitan las especies forestales protegidas.
 - h. El desarrollo de los PTGFS citados no conllevará efectos negativos sobre la conservación de los valores naturales existentes en las zonas afectadas, por lo que no se aprecia que las actuaciones puedan tener repercusiones significativas a los efectos de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
 - i. El impacto negativo sobre las comunidades faunísticas queda minimizado, ya que se tendrán en cuenta los "Criterios de Gestión Forestal para la conservación de especies de aves rapaces".
 - j. Los usos y funciones del monte son compatibles con los objetivos básicos de la ordenación de montes: persistencia y estabilidad, rendimiento sostenido y máximo de utilidades.
 - k. Comprende una serie de condiciones para la ejecución de los documentos de plan, sin perjuicio de los que puntualmente puedan resultar exigibles con ocasión del desarrollo de cada cual en su ámbito.
4. Con tales antecedentes, y especialmente, a la vista del informe emitido desde el Servicio de Gestión y Protección Forestal a que se refiere el punto anterior, queda incorporada a la redacción de estos planes los criterios de la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático de este Centro Directivo contenidos en un total de 8 informes recabados con ocasión del contenido de estos instrumentos. Tales informes quedan justificados en razón a la protección que atañe a gran parte del territorio ordenado, en su condición de espacios naturales protegidos, espacios Red Natura 2000, y por la protección específica de la biodiversidad presente en los mismos. Y al respecto, se incide en la ausencia expresada de efectos desfavorables en su contenido, y en el carácter de estos instrumentos relacionados de forma directa con la gestión de los espacios Red Natura 2000 respecto de aquellos que la comprenden, al ser necesaria para la misma, lo que permite desde esta perspectiva situar estos planes entre los excluidos de la evaluación de repercusiones a que se refiere el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En fundamento de la elaboración y aprobación de los diferentes documentos de PTGFS a que se refiere la presente, reside en los artículos 32.1 a propósito de las Directrices básicas comunes de la gestión forestal sostenible, así como en los arts. 33.1 y 33.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a propósito de los proyectos de ordenación de montes y planes dasocráticos.
2. Los documentos de plan objeto de consideración en la presente, no han de ser objeto de evaluación ambiental estratégica (art.6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental), puesto que no se aprecia la concurrencia de dos de los requisitos establecidos legalmente:
 - a. Los planes de gestión forestal sostenible no establecen el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental. Su objeto es la regulación de los recursos forestales para cada monte o finca forestal, contemplando tanto los aprovechamientos maderables o leñosos, como los no maderables, con sometimiento, en caso de existir, a los planes de ordenación de los recursos forestales y a las instrucciones de ordenación y aprovechamiento de





los montes. De este modo, cuando exista proyecto de ordenación, plan dasocrático o instrumento de gestión equivalente, los aprovechamientos pueden realizarse por el titular de la explotación del monte, con la única carga de notificarlo al órgano forestal de la Comunidad Autónoma (art. 37 de la Ley de 43/2003).

- b. De todos ellos se ha considerado la posibilidad de afecciones a espacios Red Natura o espacios naturales protegidos, siendo que contemplan medidas de protección de flora y fauna, y en su ejecución, no han de producir efectos perjudiciales significativos sobre el medio, por el contrario acarrearán a largo- medio plazo, efectos beneficiosos, favoreciendo su evolución hacia un estado de conservación favorable. Lo anterior, sin perjuicio de que respecto de los mismos además de la revisión ordinaria a realizar a los 15 años de vigencia, está prevista la posibilidad de otra revisión de carácter extraordinaria cada 5 años.

En realidad, la ausencia de efectos apreciables de los plan de gestión forestal sostenible a los espacios Red Natura 2000 es algo intrínseco a los instrumentos de gestión forestal, puesto que conforme a Ley 43/2003, de 21 de noviembre, *“los montes con otras figuras de especial protección se gestionarán para garantizar un estado de conservación favorable o, en su caso, para la restauración de los valores que motivaron dicha declaración”*. Se sitúan así los planes de gestión forestal sostenible entre los excluidos de evaluación de repercusiones, y por lo tanto de evaluación ambiental estratégica, guardando una relación directa con la gestión de los lugares Red Natura 2000 y ser necesaria para la misma.

Con tales antecedentes y fundamentación jurídica y en consideración a los preceptos de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y en ejercicio de las competencias de este Centro Directivo corresponden en la materia con arreglo al Decreto de Consejo de Gobierno 173/2019, de 6 de septiembre, de Organos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y con fundamento en el art. 88.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPONGO AL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

1.- Aprobar los 36 Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible correspondientes a un total de 78 montes públicos propiedad de la CARM, a excepción de uno de propiedad del Ministerio de Defensa (Administración Gral. del Estado), que quedan comprendidos en el Anexo que acompaña la presente Resolución como parte de la misma, con la debida observancia a los siguientes condicionantes:

- La ejecución de lo planificado en el Plan Especial de cada PTGFS se articulará a través de los correspondientes proyectos técnicos de obra forestal, (en adelante PTOF), en los cuales se describirán con detalle los trabajos, condicionantes técnicos, limitaciones, presupuestos, etc. de cada una de las actuaciones a realizar.
- A fin de garantizar la ausencia de repercusiones respecto de la Red Natura 2000, los PTOF serán sometidos a la consideración de la Subdirección Gral. de Patrimonio Natural y Cambio Climático para la posible inclusión de nuevos condicionantes específicos.
- La ejecución de cualquier obra contemplada en el PTGFS atenderá a lo expresado en la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010, sin perjuicio de los condicionantes y limitaciones específicas que se determinen en los correspondientes PTOF.
- De forma general, se seguirán las normas propuestas en los Documentos Técnicos de Referencia para la Gestión Forestal en la Región de Murcia, en concreto:

a) VV.AA. 2012. Directrices de Gestión Forestal Sostenible en la Región de Murcia. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Presidencia. Región de Murcia.





b) VV.AA. 2012. Criterios de Gestión Forestal para la conservación de especies de aves rapaces. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Presidencia. Región de Murcia.

c) Tolosana Esteban, E. Laína Relaño, R. 2008. Manual de buenas prácticas en la ejecución de trabajos selvícolas en Murcia. D. G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia.

d) Tolosana Esteban, E. Laína Relaño, R. 2008. Manual de buenas prácticas para aprovechamientos forestales. D. G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia.

- En los trabajos no podrá eliminarse de manera general ni la vegetación arbustiva ni la herbácea. Esto se hace especialmente importante en zonas de suelos frágiles y fuertes pendientes. Además, los trabajos de limpieza se llevarán a cabo respetando las especies de flora protegida según Decreto 50/2003 donde se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia.
- En el caso de que los proyectos PTOF se financien con Fondos Europeos, se ajustarán en todo momento a los condicionantes técnicos, administrativos y de ejecución que se exijan en los correspondientes Reglamentos e Instrumentos de financiación.
- Se atenderá en todo caso a la planificación existente respecto de los espacios naturales protegidos, o espacios Red Natura 2000 comprendidos en el ámbito de los PTGFS.

3.- A la finalización del plan especial de cada PTGFS (15 años), se procederá a su revisión ordinaria, sin perjuicio de la posibilidad de una revisión extraordinaria con antelación al vencimiento de ese plazo, si fuere necesario.

2.- Publíquese extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y a texto completo en <http://www.murcianatural.carm.es/>.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLITICA FORESTAL Y CAZA
Juan de Dios Cabezas Cerezo

En conformidad con la propuesta que antecede

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMATICO
Fulgencio Perona Paños





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ANEXO

PLANES TÉCNICOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE MONTES DE TITULARIDAD DE LA CARM Y DEL ESTADO, EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
1.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 28 SIERRA ESPUÑA DE ALHAMA DEL TM ALHAMA DE MURCIA, MUP 29 SIERRA ESPUÑA DE TOTANA DEL TM TOTANA Y MUP 201 PRADO CHICO - LAS LAGUNICAS -DEL TM MULA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 1 PTGFS 1	28	Sierra Espuña de Alhama	Alhama de Murcia	Comunidad Autónoma
			29	Sierra Espuña de Totana	Totana	Comunidad Autónoma
			201	Prado Chico-Las Lagunicas	Mula	Comunidad Autónoma
2.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 174 EL VALLE Y CARRASCOY TM DE MURCIA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 2 PTGFS 1	174	El Valle y Carrascoy	Murcia	Comunidad Autónoma
3.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL MONTE SIERRA DE TERCIA M.U.P Nº 165 Y 166. T.T.M.M. TOTANA Y LORCA	Lote 4 PTGFS 1	166	Sierra de Tercia de Lorca	Lorca	Comunidad Autónoma
			165	Sierra de Tercia de Totana	Totana	Comunidad Autónoma




Región de Murcia

 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
 y Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
4.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº171 "CAMPICO FLORES" T.M. LORCA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 4 PTGFS 3	171	Campico Flores	Lorca	Comunidad Autónoma
5.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº608 "CORTIJO LOS NAVARROS" T.M. LORCA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 4 PTGFS 4	M0608	Cortijo los Navarros	Lorca	Comunidad Autónoma
6.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL M.U.P Nº 193 "LAS CASTELLANAS" T.M. LORCA	Lote 4 PTGFS 5	193	Las Castellanas (Agrupación de: 193 Los Romeros, M0623 La Castellana, M0624 La Castellana II, M0625 La Castellana IV, M0627 Las Tuelas y la Castellana, M0631 Los Martínez del Puerto, M0632 Los Martos, M0633 Los Pérez, M0634 Los Romeros II, M0636 Miravete)	Lorca	Comunidad Autónoma
7.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL M.U.P Nº 172 "LOS ABADÍES" T.M. LORCA	Lote 4 PTGFS 6	172	Los Abadés	Lorca	Comunidad Autónoma
8.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL M.U.P Nº 226 "EL MADROÑO Y LOS ALHAGÜECES" T.M. DE LORCA	Lote 4 PTGFS 7	226	El Madroño y los Alhagüeces	Lorca	Comunidad Autónoma




Región de Murcia

 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
 y Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
9.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DE LA AGRUPACIÓN DE MONTES: M.U.P Nº 204 "PEÑAS BLANCAS" M.U.P Nº 209 "EL BALDÍO" Y M.U.P Nº 224 "CABEZO HUÉRCAL" (T.M. LORCA) Y M.U.P Nº 225 "EL RINCÓN DEL COJO Y CABEZO DE HUÉRCAL" (T.M. PUERTO LUMBRERAS)	Lote 4 PTGFS 8	204	Peñas Blancas	Lorca	Comunidad Autónoma
			209	El Baldío	Lorca	Comunidad Autónoma
			224	Cabezo de Huércal de Lorca	Lorca	Comunidad Autónoma
			225	Rincón del Cojo y Cabezo de Huércal de Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	Comunidad Autónoma
10.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº216 "AVILÉS" T.M. LORCA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 4 PTGFS 9	216	Avilés	Lorca	Comunidad Autónoma
11.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº207 "CAMPICO PEÑUELAS" T.M. LORCA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 4 PTGFS 10	207	Campico Peñuelas	Lorca	Comunidad Autónoma
12.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS M.U.P Nº203 "LOMAS DEL VIENTO" Y M.U.P Nº 580 "CABEZO DE LA JARA" T.M. PUERTO LUMBRERAS (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 4 PTGFS 11	M0580	Cabezo de la Jara	Puerto Lumbreras	Comunidad Autónoma
			203	Lomas del Viento	Puerto Lumbreras	Comunidad Autónoma





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
13.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 1 LOMAS DE LAS TORRETAS Y MUP 2 LOMAS DE LA VIRGEN TM DE CALASPARRA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 5 PTGFS 1	1	Lomas de las Torretas	Calasparra	Comunidad Autónoma
			2	Lomas de la Virgen	Calasparra	Comunidad Autónoma
14.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP - 3 SIERRA DEL MOLINO TM DE CALASPARRA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 5 PTGFS 2	3	Sierra del Molino	Calasparra	Comunidad Autónoma
15.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 4 SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO TM DE CALASPARRA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 5 PTGFS 3	4	Sierra y Serrata del Puerto	Calasparra	Comunidad Autónoma





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
16.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 12, MUP 14, MUP 23, MUP 186, MUP 212, MUP 214 Y MUP 233 TM DE CARAVACA DE LA CRUZ (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 6 PTGFS 1	12	Los Enebrales	Caravaca	Comunidad Autónoma
			14	Santa Bárbara	Caravaca	Comunidad Autónoma
			23	Solana de Trigueros	Caravaca	Comunidad Autónoma
			186	Nevazo de Abajo	Caravaca	Comunidad Autónoma
			212	Cueva Valero	Caravaca	Comunidad Autónoma
			214	La Alberquilla	Caravaca	Comunidad Autónoma
			223	Coto Angosto	Caravaca	Comunidad Autónoma





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
17.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 18 SIERRA DE LAS CABRAS TM DE CARAVACA DE LA CRUZ (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 6 PTGFS 2	18	Sierra de las Cabras	Caravaca	Comunidad Autónoma
18.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 6 LAS CABEZUELAS Y MUP 133 CAÑADA DE CARAVACA TM DE CARAVACA DE LA CRUZ (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 6 PTGFS 3	6	Las Cabezuelas	Caravaca	Comunidad Autónoma
			133	Cañada de Caravaca	Caravaca	Comunidad Autónoma
19.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 134 LOMAS DE LA CARRASCA TM DE CARAVACA DE LA CRUZ (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 6 PTGFS 4	134	Lomas de la Carrasca	Caravaca	Comunidad Autónoma





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
20.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 7, MUP 9, MUP 11, MUP 16, MUP 132, MUP 146, MUP 178, MUP 197, MUP 198, MUP 199 Y MUP 9987 TM DE CARAVACA DE LA CRUZ (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 6 PTGFS 5	7	Cerro del Carro	Caravaca	Comunidad Autónoma
			9	La Oíca y Casicas del Olmo	Caravaca	Comunidad Autónoma
			11	Casa Alta	Caravaca	Comunidad Autónoma
			16	Poyo de las Salinas	Caravaca	Comunidad Autónoma
			132	Cordillera de Campo Coy	Caravaca	Comunidad Autónoma
			146	Periago	Caravaca	Comunidad Autónoma
			178	La Jarosa	Caravaca	Comunidad Autónoma
			197	Hondico de los Sidros	Caravaca	Comunidad Autónoma
			198	La Bragaica y Los Coloraos	Caravaca	Comunidad Autónoma
			199	El Cantar	Caravaca	Comunidad Autónoma
			M9987	Bragaica	Caravaca	Comunidad Autónoma





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
21.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 5, MUP 8, MUP 17, MUP 21, MUP 22, MUP - 192, MUP 220 TM DE CARAVACA DE LA CRUZ Y MUP 221 FUEN SECA II TM MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 6 PTGFS 6	5	Los Barranquicos	Caravaca	Comunidad Autónoma
			8	Cerro del Mojón y del Moral	Caravaca	Comunidad Autónoma
			17	Puntal de Bogarra	Caravaca	Comunidad Autónoma
			21	Umbría de Serrata Caneja	Caravaca	Comunidad Autónoma
			22	Umbría de la Sierra de Mojantes	Caravaca	Comunidad Autónoma
			192	La Vidriera	Caravaca	Comunidad Autónoma
			220	Fuen Seca I	Caravaca	Comunidad Autónoma
			221	Fuen Seca II	Moratalla	Comunidad Autónoma
22.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 504 CABO TIÑOSO Y ALGAMECA Y MUP 9998 LA MUELA TM CARTAGENA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 10 PTGFS 3	M0504	Cabo Tiñoso y Algameca	Cartagena	Estado
			M9998	La Muela	Cartagena	Comunidad Autónoma




Región de Murcia

 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
 y Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
23.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 177 SALMERÓN Y MUP 188 COLLADO BUENDÍA TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 1	177	Salmerón	Moratalla	Comunidad Autónoma
			188	Collado Buendía	Moratalla	Comunidad Autónoma
24.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL LOMA PARILLA Y CANTARRALES, PUERTO HONDO II Y III. TROZOS II Y III, PUERTO HONDO II. TROZO I, PUNTA DE LA CHAPARRADA TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 2	M0628	Loma Parilla y Cantarrales	Moratalla	Comunidad Autónoma
			M0646	Puntal de la Chaparrada	Moratalla	Comunidad Autónoma
			M9996	Puerto Hondo II y III. Trozos II y III	Moratalla	Comunidad Autónoma
			M9997	Puerto Hondo II. Trozo I	Moratalla	Comunidad Autónoma
25.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 187 BETETA TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 3	187	Beteta	Moratalla	Comunidad Autónoma





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
26.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 189 LAS SARDINAS Y MUP 9992 PUNTAL DE LA HERICA TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 4	189	Las Salinas	Moratalla	Comunidad Autónoma
			M9992	Puntal de la Herica	Moratalla	Comunidad Autónoma
27.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 211 CASA MANTA TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 5	211	Casa Manta	Moratalla	Comunidad Autónoma
28.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 190 LA MESICA Y SUERTE DE LAS CARRASCAS Y MUP 194 RINCÓN DEL SASTRE TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 6	190	La Mesica y Suerte de las Carrascas	Moratalla	Comunidad Autónoma
			194	Rincón del Sastre	Moratalla	Comunidad Autónoma
29.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 218 MAJAR DE LA CRUZ TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 7	218	Majar de la Cruz	Moratalla	Comunidad Autónoma




Región de Murcia

 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
 y Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
30.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 210 CERRO SAN JORGE Y MUP 605 CASA CRISTO TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 8	M0605	Casa Cristo	Moratalla	Comunidad Autónoma
			210	Cerro de San Jorge	Moratalla	Comunidad Autónoma
31.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 213 EL SALTO Y LA CAPELLANÍA TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 9	213	El Salto y La Capellanía	Moratalla	Comunidad Autónoma
32.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 200 LA VERDEJA Y EL CAMPANERO TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 10	200	La Verdeja y El Campanero	Moratalla	Comunidad Autónoma
33.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 195 EL CAMPILLO- LOS TORRENTES TM DE MORATALLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 11 PTGFS 11	195	El Campillo-Los Torrentes	Moratalla	Comunidad Autónoma




Región de Murcia

 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
 y Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Natural

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
34.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 215 EL CASTELLAR TM DE BULLAS (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 12 PTGFS 3	215	El Castellar	Bullas	Comunidad Autónoma
35.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 136 LAS LOMAS Y LA NAVELA, MUP 137 VERDELENA Y MUP 175 CASA DEL TÍO ROQUE TM ULEA(REGIÓN DE MURCIA)	Lote 13 PTGFS 4	136	Las Lomas y la Navela	Ulea	Comunidad Autónoma
			137	Verdelena	Ulea	Comunidad Autónoma
			175	Casa del Tío Roque	Ulea	Comunidad Autónoma
36.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 126 SIERRA DE LAS PASAS TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	Lote 14 PTGFS 3	126	Sierra de las Pasas	Yecla	Comunidad Autónoma

